

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

2113

Acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 14 de marzo de 2022, relativo a la aprobación del proyecto de instalación de marquesina solar fotovoltaica y un punto de recarga para vehículos eléctricos en la calle Selva Negra (Maó), y acuerdos de aprobación de solicitud de subvención ITS en la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos y de solicitud de concesión demanial (exp. 03133-2022-000004)

La Estrategia Menorca 2030 constituye la hoja de ruta para descarbonizar el sistema energético de la isla de Menorca desde su configuración actual hacia un modelo basado en renovables.

Una de estas estrategias es definir un sistema de implantación de energías renovables para la producción de energía eléctrica en entornos urbanos mediante marquesinas fotovoltaicas sobre aparcamientos con generación vinculada a infraestructura de carga de vehículos eléctricos.

La Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos aprobó, el 17 de noviembre de 2020, una convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga semirrápida para vehículos eléctricos, en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible (ITS), dirigida a entidades públicas.

En la actualidad se quiere dotar al aparcamiento ubicado en la calle Selva Negra de Maó de una pérgola fotovoltaica que alimente puntos de recarga de vehículo eléctrico, aprovechando la vigente convocatoria de subvenciones que la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos ha abierto a tal fin.

Con este objetivo se ha redactado un proyecto de instalación de una marquesina fotovoltaica de 10 kW y dos puntos de recarga doble para vehículo eléctrico que se ubicará en el aparcamiento situado en la calle Selva Negra, en la urbanización de Malbúger, en Mahón.

En el expediente del proyecto consta el informe de supervisión favorable emitido por el ingeniero técnico industrial del Consorcio de Residuos de Menorca Xavier Camps Orfila de día 7 de marzo de 2022, que concluye que «a efectos de aprobar el proyecto por parte del Consejo Insular de Menorca y de iniciar la tramitación administrativa para su contratación [...] se emite informe favorable, dado que incorpora toda la documentación necesaria para poder ejecutar las obras correctamente de acuerdo con el objetivo previsto».

Como actuaciones preparatorias del contrato de obras, el artículo 231 de la LCSP indica que la adjudicación requiere previamente la elaboración, supervisión, aprobación y replanteo previo del correspondiente proyecto, que definirá con precisión el objeto del contrato.

Por otra parte, el artículo 149.2 de la LMRL prevé que la competencia para aprobar el proyecto corresponde al órgano que sea competente para contratar, salvo previsión contraria de la ley y sin perjuicio de las autorizaciones de otras administraciones públicas cuando así lo establezcan expresamente las leyes que regulan los distintos sectores de la acción pública. Por tanto, la competencia en este caso es del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca.

De acuerdo con lo que dispone la normativa de aplicación mencionada anteriormente, el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca es competente para la aprobación de proyectos técnicos de obras, siempre que su valor estimado no exceda del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, de los seis millones de euros.

Por último, en conversaciones previas con el Ayuntamiento de Maó, se ha definido que será una concesión demanial el mecanismo jurídico a tramitar para permitir el uso de la parcela municipal de dominio público para que el Consejo Insular de Menorca lleve a cabo dichas instalaciones.

Por todo esto, dado el Decreto de Presidencia núm. 424, de 10 de julio de 2019, de determinación de las atribuciones del Consejo Ejecutivo;

Dada la propuesta del consejero ejecutivo del Departamento de Medio Ambiente y Reserva de Biosfera,

El Consejo ejecutivo, por unanimidad de los siete miembros presentes (señora Mora Humbert, señor Maria Ballester, señor Pastrana Huguet, señora Gomila Carretero, señor Juaneda Mercadal, señora Gomis Luís y señora Gómez Estévez) y en votación ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el proyecto de instalación de una marquesina fotovoltaica y dos puntos de recarga doble para vehículo



eléctrico en el aparcamiento situado en la calle Selva Negra, en la urbanización de Malbúger, en Mahón, con la siguiente denominación: «PROYECTO DE INSTALACIÓN DE MARQUESINA SOLAR FOTOVOLTAICA PARA RECARGA DE VEHÍCULO ELÉCTRICO Y AUTOCONSUMO» en el aparcamiento Selva Negra de Maó, elaborado por el ingeniero industrial Josep M. Pons Benejam y visado electrónicamente con núm.12211027-00 COETIB en fecha 27/12/2021, así como el anexo firmado día 07/03/2022 por el mismo técnico, con un presupuesto total de 65.839,52 € (IVA incluido).

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el anuncio del proyecto por un período de 10 días naturales y anunciar esta publicación en la web y en el tablón de anuncios del CIM, entendiéndose que, si no hay alegaciones a los proyectos, se considerarán aprobados definitivamente y se notificará a los ayuntamientos afectados.

Tercero. Presentar a la Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos del Gobierno de las Islas Baleares la solicitud para optar a las ayudas en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para establecer nuevos puntos de recarga semirrápida para vehículos eléctricos, en el marco del impuesto sobre estancias turísticas en las Islas Baleares y de medidas de impulso del turismo sostenible (ITS), dirigida a entidades públicas.

Cuarto. Asumir las obligaciones de la subvención especificadas en el punto 12 de la citada resolución.

Quinto. Solicitar al Ayuntamiento de Maó la concesión demanial del uso de la parcela municipal de dominio público para la instalación de la marquesina fotovoltaica y los puntos de recarga en el aparcamiento de la calle de la Selva Negra, de Maó.

Sexto. Asegurar la existencia de crédito, en la partida 6290000 del programa 17200 Agencia Menorca Reserva de Biosfera del presupuesto de 2022 del Consejo Insular de Menorca, para realizar inversiones en energías renovables.

Maó, 18 de marzo de 2022

Por delegación de la presidenta,
El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón
(Decreto 427/2019, de 11 de julio)
(BOIB nº. 97 de 16-7-2019)

